REPÚBLICA DE COLOMBIA

38

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 13 MAR 2019

REFERENCIA:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	BALTAZAR CÁRDENAS ORTEGÓN en calidad de agente oficioso de GUSTAVO CÁRDENAS ORTEGÓN
ACCIONADO:	NUEVA EPS
EXPEDIENTE:	500013333002-2013-00223-00

Teniendo en cuenta el auto proferido por el Tribunal Administrativo del Meta, de fecha 7 de febrero de 2019, mediante el cual revocó la sanción por desacato proferida por este estrado judicial el 1° de febrero del mismo año, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior mediante auto del 7 de febrero de 2019, respecto a la revocatoria de la sanción por desacato de fecha 1° de febrero de 2019.

SEGUNDO: Una vez efectuado lo anterior, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIRO LEONARDO GARCÉS ROJAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

El auto de fecha 13 del mes de 03 del año dos mil 2019 fue notificado a las partes en el ESTADO No. 18 de fecha 14/03/2019

Secretario